

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLES DE CHILE
"CHILECOOP"**

CITACION A JUNTA GENERAL ANUAL OBLIGATORIA DE SOCIOS (ORDINARIA) Y JUNTA GENERAL DE SOCIOS ESPECIALMENTE CITADA (EXTRAORDINARIA)

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se cita a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Valles de Chile, CHILECOOP, a **Junta General Anual Obligatoria de Socios (Ordinaria)**, para el jueves 18 de junio del año en curso, en la Planta Capel Vicuña, ubicada en Camino a Peralillo sin número, comuna de Vicuña, a las 16:00 horas, en primera citación y a las 16:30 horas, en segunda citación. En dicha Junta General Anual Obligatoria (Ordinaria) se tratarán las siguientes materias:

- 1º Aprobación del acta de la Junta General Anual de Socios del año 2025.
- 2º Marcha de la Cooperativa y cuenta del Sr. Presidente del Consejo de Administración y la Sra. Gerente General.
- 3º Informe de la Junta de Vigilancia y Auditores Externos.
- 4º Aprobación de la Memoria, Balance y estados financieros al 31 de diciembre de 2025.
- 5º Designación de los auditores externos para el ejercicio 2026.
- 6º Aprobación de la dieta a los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
- 7º Elección de 2 miembros titulares y 2 suplentes para el Consejo de Administración por parte del Estamento B de socios, y 1 miembro titular y 1 suplente por el Estamento A.
- 8º Elección de 2 miembros titulares y 2 suplentes para la Junta de Vigilancia.
- 9º Fijación del monto y frecuencia de recaudación de la cuota social. (Art. 5º letra a) Reglamento del Fondo Solidario)
- 10º Asuntos varios.

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se cita a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Valles de Chile, CHILECOOP, a **Junta General de Socios Especialmente Citada (Extraordinaria)**, para el jueves 18 de junio del año en curso, en la Planta Capel Vicuña, ubicada en Camino a Peralillo sin número, comuna de Vicuña, a las 19:00 horas, en primera citación y a las 19:30 horas, en segunda citación, a continuación de la Junta General Anual Obligatoria de Socios (Ordinaria) citada precedentemente. En dicha Junta General Especialmente Citada se tratarán las siguientes materias:

- 1) Aprobación de la enajenación (venta) de bienes raíces adjudicados en pago de obligaciones. Artículo trigésimo tercero letra s) del estatuto social.
- 2) Reformas al Estatuto Social. Con el objetivo de otorgar al Consejo de Administración la facultad de enajenar inmuebles adjudicados a Chilecoop en pago de obligaciones.

Participación y asistencia

Las Juntas Generales de Socios (obligatoria y especialmente citada) se constituirán con la mayoría absoluta de sus miembros en primera citación, y en segunda, con los que asistan.

Tendrán derecho a participar y votar en las Juntas los socios de la Cooperativa, ya sea personalmente o representados, que aparezcan inscritos en los Registros correspondientes de la entidad a esa fecha y que se encuentran al día en el pago de todas sus obligaciones económicas contraídas con la Cooperativa, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

No podrán votar, en ninguna circunstancia, los socios que no figuren habilitados en el Registro de Socios y los que se encuentren suspendidos de sus derechos sociales. (artículo 17 del Reglamento de Elecciones y Tribunal Electoral de Chilecoop)

Información de los estados financieros

Las memorias, Estados Financieros e Informes, están a disposición de los socios para su examen en las oficinas de la Cooperativa o en www.chilecoop.cl.

